Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 828

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" AD REFERENDUM 2016 – ID 300.088.

Asunción, 21 de diciembre de 2015

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 10/2015 Ad Referéndum al Presupuesto 2016, para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la Honorable Cámara de Diputados; Y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la presente Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum 2016 – ID 300.088 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Que, por Resolución Administrativa N° 89 de fecha 28 de agosto de 2014, El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en uso de sus atribuciones, ha designado Ordenador de Gastos Alterno al Director General de Administración y Finanzas y ha delegado las atribuciones de Ordenar Gastos, Celebrar Contratos, Dictar Resoluciones Administrativas y otras funciones inherentes a la gestión del organismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le fueron delegadas

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 1º.- Adjudicar la Provisión de Pasajes Aéreos a la Honorable Cámara de Diputados, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad referéndum 2016 – ID 300.088, a las siguientes empresas:

a) **Servi Travel S.A.** por un monto mínimo de **₲. 237.000.000.-** (guaraníes doscientos treinta y siete millones) y un monto máximo de **₲ 474.000.000.-** (guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones).

b) **Mayara Travel Service S.A.** por un monto mínimo de **₲ 158.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones) y un monto máximo de **₲. 316.000.000.-** (guaraníes trescientos dieciséis millones).

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCION GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR

ECON. ALFREDO JAVIER MONGELOS GONZALEZ
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados